



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 222

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 06 JUN 2023

VISTO:

El Oficio N° 170-2023-GORE-ICA/DRA, sobre corrección error material en R.D. N° 206-2023-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 206-2023-GORE-ICA-DRA de 22 de mayo de 2023, se Aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”;

Que, mediante el documento de la referencia el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria solicita la corrección de dicho acto resolutivo en cuanto a que en la parte resolutive se ha consignado erróneamente en el Componente 01, las dimensiones que corresponden a los Reservorios y en el Componente 02, se ha consignado erróneamente el nombre de la variedad del Pino a instalar “ariante” cuando debe ser “Radiata”, por lo cual debe expedirse el acto resolutivo en ese sentido;

Que, el art. 210 del TUO de la Ley N° 27444 establece que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, por lo que es procedente expedir el presente;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 D.S. N° 084-2019-EF y su reglamento D.S. N° 344-2018-EF, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA

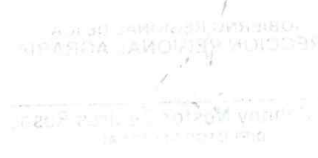
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rectificar el error material incurrido en la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 206-2023-GORE-ICA-DRA de 22 de mayo de 2023, la cual quedara redactado de la siguiente manera, dejando subsistente lo demás que contiene:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico Reformulado de la Obra denominada “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”, según resumen siguiente:

OBRA : “Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica” (Reformulado).

META : **Componente 01:** Construcción de 40 Reservorios y 01 Qocha para el riego de plantaciones de Pino.





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 222 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 06 JUN 2023

- ✓ 13 Reservorios de medidas: 48 x 72 (05); 50 x 76 (02); 49 x 72 (01); 48 x 71 (01); 50 x 74 (01); 30 x 75 (01) y 50 x 70 (01) revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector Santa Ana de Tibillo.
- ✓ 08 Reservorios de medidas: 43 x 75 (01); 48 x 72 (01); 45 x 72 (01) y 50 x 70 (05) revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector de San Andrés de Quilcanto.
- ✓ 08 Reservorios de medidas: 45 x 70 (02); 50 x 75 (01) y 50 x 70 (05) revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector de Curis.
- ✓ 11 Reservorios de medidas: 37 x 54 (01); 37 x 54 (01) y 50 x 70 (08) revestidos de Geomembrana de un volumen de almacenamiento de agua de 9,500 m³., en el Sector San José de Curis.
- ✓ 01 Qocha en el Sector de Quilcanto

Componente 02: Instalación de Viveros Forestales, instalación de 871,200 plantas de pinos de variedad Radiata, en 800 Has. de extensión distribuidas en las cuatro comunidades.

- ✓ 01 Vivero Forestal en el Sector Cinco Cerros – Curis
- ✓ 01 Vivero Forestal en el Sector La Loma – Tibillo
- ✓ 239,580 plantas de pino variedad Radiata en el Sector San José de Curis.
- ✓ 174,240 plantas de pino variedad Radiata en el Sector Curis.
- ✓ 283,140 plantas de pino variedad Radiata en el Sector Tibillo.
- ✓ 174,240 plantas de pino variedad Radiata en el Sector San Andrés de Quilcanto
- ✓ 220 Hás. de pinos instalados en el Sector San José de Curis.
- ✓ 160 Hás. de pinos instalados en el Sector Curis.
- ✓ 260 Hás. de pinos instalados en el Sector Tibillo.
- ✓ 160 Hás. de pinos instalados en el Sector San Andrés de Quilcanto.
- ✓ Riego y Mantenimiento a la Plantación de Pinos

PPTO TOTAL : S/ 31'382,483.23 Soles
PROYECTISTA : Ing. Raúl Carlos Neira Taype – CIP 223372
UBICACIÓN : Provincias de Ica y Palpa
Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo

TIEMPO EJECUCION : Dos (02) años, y (02) Meses
FECHA INICIO : mayo 2022

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Néstor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL